



Dossier
de Prensa

Real ID

Año 2012

Dossier abreviado de la compañía Real ID como empresa líder en prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

▪ Introducción -----	3
0.- Qué es la Ley 10/2012 de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo ---	3
▪ 1.- Los servicios y soluciones -----	4-6
1.1 Qué ofrecemos -----	4
1.2 Para quién -----	4
1.3 Cómo lo resolvemos -----	5
1.4 Aspectos diferenciales -----	5
1.5 Otros servicios -----	6
1.5.1 Informes offline -----	6
1.5.2 Programa PBC -----	6
1.5.3 Auditoría experta externa -----	6
1.5.4 Formación -----	6
▪ 2.- Nuestro enfoque -----	7-8
2.1 Nuestra misión -----	7
2.2 Nuestro compromiso -----	7
2.3 Nuestros valores -----	8
2.4 Equipo humano -----	8
▪ 3.- Contacto -----	9
3.1 Teléfono -----	9
3.2 WebSite -----	9
3.3 Redes sociales -----	9

▪ Introducción.

- 0.- Qué es la Ley 10/2012 de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

La política de prevención de blanqueo de capitales es algo relativamente nuevo en el ordenamiento jurídico. Surge a principios de los años 80 debido a la preocupación de que organizaciones criminales penetrasen en el sistema financiero que, en aquellos momentos, no contaba con instrumentos de control efectivos.

La Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo tiene como objetivo regular de forma unitaria tanto el blanqueo de capitales como el bloqueo de operaciones destinadas a la financiación del terrorismo.

En ésta línea, el régimen sancionador se ha endurecido tanto para las infracciones graves como para las muy graves, introduciendo además el concepto de infracción leve. Además, se han elevado las sanciones en relación a los administradores y directivos, pudiendo llegar a ser de hasta 600.000€, así como una inhabilitación para ejercer cargos de administración o dirección por un plazo de hasta 10 años.

Para cumplir con la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales todos los sujetos obligados deben realizar un **proceso de Debida Diligencia** con sus clientes tanto nuevos, como existentes.

Realizar de forma responsable este proceso cumpliendo con la Ley implica que el sujeto obligado debe realizar una investigación sobre la información facilitada por el cliente, consultando fuentes externas independientes que normalmente nos son especialistas en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales u ofrecen soluciones parciales. Esto supone que el proceso de Debida Diligencia puede resultar poco eficiente debido a la dispersión de las fuentes o incompleto.

En conclusión, nos encontramos ante un **nuevo marco legal, mucho más exigente y que supone un mayor esfuerzo de los sujetos obligados** tanto en estructura como en recursos para la adecuada implantación de la nueva ley en la empresa.

▪ 1. Los servicios y soluciones

▪ 1.1.– Qué ofrecemos.

Dado que en la actualidad se ha incrementado el número de sujetos obligados por ley, así como el número de requerimientos exigidos a la mayor parte de las actividades empresariales, nosotros hemos desarrollado una **plataforma online** innovadora para facilitar el **cumplimiento con la Ley 10/2010 de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo** con total confidencialidad, elaborando **informes de Debida Diligencia** exigidos por este precepto legal.

▪ 1.2.– Para quién.

Tradicionalmente el foco legislativo ha estado puesto en el sector financiero, sin embargo, hoy día en **casi todos los sectores de actividad empresarial** pueden darse casos de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, y por tanto la ley aplica a cualquier actividad económica, sin embargo se pone especial atención en las siguientes industrias:

- Servicios Financieros de cualquier tipo:
 1. Entidades de Crédito
 2. Gestoras de fondos de inversión, planes de pensiones o fondos de capital riesgo
 3. Entidades aseguradoras o corredores de seguros
 4. Sociedades de valores o bolsa
 5. Empresas de envío de dinero o cambio de moneda
- Promotores inmobiliarios y agentes de la propiedad inmobiliaria.
- Profesionales que presten servicios de asesoramiento jurídico o fiscal, auditoría de cuentas o contabilidad.
- Casinos
- Joyerías
- Arte o Antigüedades
- Transporte o custodia de fondos
- Comercio de bienes por importe superior a 15.000 euros
- Fundaciones y Asociaciones

▪ 1.3.- Cómo lo resolvemos.

Real ID es una **solución tecnológica accesible online que permite llevar a cabo el proceso de identificación y análisis de los sujetos intervinientes y del titular real** en transacciones comerciales en cumplimiento de la ley 10/2010 sobre Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

Nuestra plataforma supone un avance sobre las herramientas que estaban a disposición de los sujetos obligados por la Ley. Cualquier sujeto obligado, sin importar su tamaño, puede acceder a nuestras soluciones que ponen a su disposición la información de las **Bases de Datos más prestigiosas del sector de forma sencilla y económica.**

▪ 1.4.- Aspectos diferenciales.

Reportamos a nuestros clientes una serie de beneficios que entre otros, evitarán sanciones y fraudes de alto impacto en su negocio, asimismo también logramos:

- Perfecto **cumplimiento con la ley** y protección de su reputación de forma sencilla y práctica
- Mejorar el **conocimiento** de sus clientes e incrementar la **seguridad y confianza** en sus relaciones societarias
- Maximizar la **productividad** de sus analistas al disponer de un **informe** de alta calidad con las mayores y mejores **fuentes de información** disponibles.
- **Economizar**: No requiere inversiones ni gastos adicionales, pagas exclusivamente por lo que usas.

- 1.5.- Otros servicios.

- Informes offline:

Real iD le facilita la contratación en condiciones ventajosas de informes de debida diligencia para los casos en los que la información disponible no sea suficiente o el volumen de la operación lo justifique.

Los informes solicitados a través de este servicio se entregan de manera offline en un periodo variable en función de la complejidad de la solicitud y son realizados por profesionales independientes debidamente acreditados que garantizan su exactitud.

- Programa PBC:

Revisión o redacción de un Manual en el que se especificarán las políticas y procedimientos en cumplimiento de las obligaciones establecidas por la LPBC y su normativa de desarrollo

- Auditoría Experta externa:

Emisión de informe, de acuerdo con lo establecido en la ORDEN EHA/2444/2007, de 31 de julio que describirá detalladamente las medidas de control interno existentes, valorará su eficacia operativa y propondrá, en su caso, eventuales rectificaciones o mejoras. La valoración de la eficacia operativa se referirá a la idoneidad de las medidas de control interno asociadas a los procesos de gestión del riesgo de blanqueo de capitales, a la racionalidad de su diseño teórico y a su operatividad práctica.

- Formación:

Impartición de sesiones formativas para los trabajadores, en las que se explican las obligaciones en materia de blanqueo de capitales que afectan al sujeto obligado, así como los procedimientos de actuación implantados.

Tras la impartición de dichas sesiones se expedirá certificado acreditativo de la realización de la formación, así como la duración de dichas sesiones formativas y el contenido de las mismas.

▪ 2. Nuestro enfoque

▪ 2.1.- Nuestra misión.

Tratar de **facilitar el cumplimiento de la Ley 10/2010** de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo conforma nuestra visión innovadora.

Consideramos que es necesaria la existencia de una compañía que como Real ID, analice la información y emita las recomendaciones de actuación relevantes para el interesado; con la finalidad de cumplir la Ley en función del perfil de riesgo de cada uno de los clientes.

▪ 2.2.- Nuestro compromiso.

Real ID trabaja para sus clientes, movilizando todos los recursos y la experiencia destacada de sus miembros, para ofrecerles las soluciones a medida que mejor respondan a sus necesidades específicas, ahora y en el futuro.

Les ofrecemos nuestro **compromiso personal y profesional**, para proporcionarle los mejores servicios de asesoramiento y los informes de mayor calidad y precisión con el objetivo de entregarles la documentación requerida con la rigurosidad y veracidad que nos caracteriza; siempre **desde la más estricta confidencialidad**.

En definitiva, Real ID es la **solución más confiable** y completa que existe en el mercado para evitar posibles actos delictivos tanto en el sistema financiero como en el sector empresarial.

- 2.3.- Nuestros valores.

La integridad, imparcialidad y la ética, junto con un profundo saber hacer; configuran algunos de nuestros valores principales, los cuales refuerzan nuestra unidad y coherencia a la vez que garantizan la realidad de nuestra compañía con el fin de lograr los compromisos deseados.

Nuestro trabajo se desarrolla conforme a las prácticas de buena fe, asesorando de manera profesional e independiente, de manera honesta y justa.

- 2.4.- Equipo humano.

Somos un grupo de profesionales **expertos en las materias legislativa y de gestión de empresas**, que consideramos firmes y absolutos nuestros valores y convicciones y nuestro objetivo común es hacer cumplir con las exigencias legales en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Los compromisos con nuestro grupo de profesionales están encaminados a crear un entorno laboral de la mayor calidad en el que **construimos nuestro equipo desde la confianza, la credibilidad y el ejemplo, fomentando la comunicación y el apoyo mutuo.**

Asimismo, el conocimiento, unido al compromiso y a la obtención de resultados representa nuestra ventaja competitiva.

▪ 3. Contacto.

▪ 3.1- Teléfono.

Fijo: 902 009 996

Nerea Elia Díaz de Cerio:

Comunicación y RR.PP 608 489 857

▪ 3.2.-WebSite

Visiten nuestra página web y accedan a todo su contenido en el siguiente enlace:

<https://realid.es>

▪ 3.3.- Redes sociales.

Nos adaptamos a las necesidades de información de nuestros clientes, y facilitamos la comunicación haciéndonos presentes en diversas redes sociales como:

❖ LinkedIn: Red social de profesionales y expertos de todo el mundo. Visítenos en:

<http://www.linkedin.com/company/real-id>

❖ Twitter: Red social de mensajería instantánea. Nos encontrarán en:

@Real_iD_pbc

❖ Youtube: sitio electrónico en el cual los usuarios pueden subir y compartir vídeos. Usuario:

<http://www.youtube.com/user/realid102010>